



Sincelejo, dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Medio de Control:	Reparación Directa
Radicado N°:	700013333006-2016-00057-00
Demandante (s):	Maria Conchita Rodriguez Michel y otros
Demandado (s):	E.S.E. Centro de Salud de el Roble – Municipio de el Roble – Clinica Santa Maria.
Llamado en garantía:	Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Asunto: Se reprograma fecha para realizar audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2.011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

Fijar el día 29 de abril de 2022, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a traves de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, testigos, el perito y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Se le impone a los apoderados la carga de informar al Juzgado las direcciones de correo electronico de los testigos y del perito.

Así mismo, deben remitir la imagen del documento de indentidad de los testigos al correo del Juzgado antes de la realización de la audiencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**de51e2d7a2558e61ee87b2558da7ac0ec263eeacd8b48b6cff7c33b849bac4
2a**

Documento generado en 01/03/2022 05:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>